

**Secretaría de Finanzas****ACUERDO No. 184-2019**

Tegucigalpa, M D. C., 11 de marzo de 2019

**EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE  
PRESIDENCIAL, CON RANGO DE SECRETARIO  
DE ESTADO**

**CONSIDERANDO:** Que en aplicación a lo establecido en el artículo 245, Numeral 5, de la Constitución de la República, corresponde al señor Presidente Constitucional de la República de Honduras, nombrar y separar a los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no esté atribuido a otras Autoridades.

**CONSIDERANDO:** Que mediante el Artículo 7 del Decreto Legislativo 82-2012 que reforma los Artículos 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Empresa Nacional Portuaria, se reforma la Estructura del Consejo Directivo, el cual entrará en vigencia desde el 1 de enero del 2014, asimismo, mediante el Artículo 2 del Decreto Legislativo 127-2013, se adelanta la entrada en vigencia del Artículo 7 del referido Decreto Legislativo 82-2012, a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, lo cual ocurrió el 18 de septiembre del año 2013.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley Orgánica de la Empresa Nacional Portuaria, los delegados de los sectores privado y laboral, permanecerán en sus funciones durante tres años, pudiendo se propuestos para periodos sucesivos.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Carta AHC-No. 093-2018, de fecha 21 diciembre de 2018, la Asociación Hondureña de Compañías y Representantes Navieros (AHCORENA) solicitó al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), nombrar a la señor **JAVIER ENRIQUE MORALES SUAZO**, en su condición de miembro Propietario de dicha Organización y el señor **ADOLFO JOSE BECERRIL GARCIA**, como miembro suplente.

**CONSIDERANDO:** Que el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo Número 009-2018 de fecha 27 de enero del año 2018 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 30 de enero del mismo año delegó en el Secretario Privado y Jefe del Gabinete Presidencial con rango de

Secretario de Estado, ciudadano Ricardo Leonel Cardona López, la potestad de firmar los Acuerdos de Nombramientos y demás actos administrativos de movimiento de personal; regulados por la Ley de Servicio Civil y otras leyes, así como, demás personal que por cualquier modalidad preste sus servicios en dichas Secretarías de Estado y demás instituciones dependientes del Poder Ejecutivo; inclusive los Acuerdos que por mandato expreso de la Constitución de la República o de la Ley, sean de libre nombramiento o remoción del Presidente de la República.

**POR TANTO:**

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República, 36 numeral 8, 116 y 122 de la Ley General de la Administración Pública: 17 del Decreto No. 40-65 que contiene la Ley Orgánica de la Empresa Nacional Portuaria y Artículos 13 y 14 reformados de la Ley Orgánica de la Empresa Nacional Portuaria mediante Artículo 7 del Decreto Legislativo 82-2012 y Artículo 2 del Decreto Legislativo 127-2013, Acuerdo de Delegación 009-2018.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Nombrar al señor **JAVIER ENRIQUE MORALES SUAZO**, en su condición de miembro Propietario y el señor **ADOLFO JOSE BECERRIL GARCIA**, como miembro suplente, ante el Consejo Directivo de la Empresa Nacional Portuaria, en Representación de la Asociación Hondureña de Compañías y Representantes Navieros (AHCORENA).

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

**RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ**  
SECRETARIO DE ESTADO  
SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE  
PRESIDENCIAL, ACTUANDO POR DELEGACIÓN  
MEDIANTE ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 009-2018

**ROCIO IZABEL TÁBORA**  
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
FINANZAS